

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 234
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Ana Rita Castrillón Quintero
Ejecutado	Gabriel Jaime Henao Tabares
Radicado	05679 40 89 001 2020 00070 00
Asunto	Tiene notificado por aviso

En memorial que precede, el apoderado de la demandante allega la constancia de envío y entrega de la notificación por aviso al demandado Gabriel Jaime Henao Tabares, misma que se encuentra ajustada a las exigencias del artículo 292 del C. G. del P. Por lo tanto, se tendrá al señor Gabriel Jaime Henao Tabares notificado por aviso desde el 16 de febrero de 2.021, encontrándose actualmente dentro del término para contestar la demanda, conforme lo preceptuado en el artículo 442 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 91 ídem.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara - Antioquia,

RESUELVE

Tener notificado por aviso al señor Gabriel Jaime Henao Tabares de la presente ejecución, desde el día 16 de febrero de 2.021, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 031 fijado el día 02 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0033286f4b25825f5e4649787f64492eae5ee4b6772c7bf61b614f98
780d8cd9**

Documento generado en 01/03/2021 04:04:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**